

Título Extinción de dominio sobre bienes provenientes de hechos ilícitos: el caso italiano

Tipo de Producto Informe Técnico

Autores Carballo Walker, Carolina

Código del Proyecto y Título del Proyecto

A17S16 - La extinción del dominio sobre bienes decomisados. Un avance en su regulación

Responsable del Proyecto

Carballo Walker, Carolina

Línea

Área Temática

Derecho

Fecha

Noviembre 2016

INSOD

Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas
Proyectuales

UADE 

Extinción de dominio sobre bienes provenientes de hechos ilícitos: el caso italiano

Dra. Carolina Carballo Walker
Becaria Doctoral UADE-CONICET

Desde la década del '80, Italia estuvo inmersa en una guerra sin precedentes con la mafia organizada. Mediante sobornos y corrupción el poder de la mafia había logrado penetrar al interior de las tres ramas del poder italiano y por innumerables organizaciones civiles.

Los primeros antecedentes de lucha contra el crimen organizado fueron la ley Rognoni - La Torre de 1982, en la cual se buscó contrarrestar los beneficios económicos ilegales de la mafia mediante el ataque a sus bienes patrimoniales. A esta norma poco exitosa, se le sumó el artículo 12e del Decreto Ley n.356/1992 que posteriormente se convirtió en la Ley n.356/1992. Esta ley amplió el alcance de las materias susceptibles de decomiso e incautación y la lista de delitos que habilitan estos procedimientos (como en el caso del artículo 416 bis del código penal sobre mafia sindical).

Con los atentados en 1992 del Juez Giovanni Falcone y su sucesor el fiscal Paolo Borsellino -quienes hasta el momento habían realizado la mayor investigación antimafia de la historia italiana -, se intensificó la masiva protesta para luchar contra la corrupción y el delito organizado. Como resultado, en 1995 se creó Libera, una red antimafia que agrupa unas 1600 organizaciones sociales de toda Italia y que cuenta con el apoyo de la Iglesia. Esta organización fue la responsable de impulsar el proyecto para regular el destino de los bienes incautados a la mafia. Ya sancionada esta norma, el accionar de la red se orientó a la lucha contra la mafia mediante la memoria, la prevención y la intervención en políticas públicas.

El 7 de marzo de 1996, el proyecto se convirtió en la ley 109 “Disposiciones sobre la gestión y destino de los bienes incautados o confiscados”. Esta norma dispuso una función social de la propiedad confiscada mediante la devolución de los bienes a las comunidades que sufrieron las conductas ilícitas de la mafia. Esta reutilización social se pensó con el doble objetivo de debilitar las organizaciones criminales y reafirmar el estado de derecho italiano en aquellas áreas en las que las mafias se habían asentado.

La legislación italiana instauró el “decomiso civil” o “extinción de dominio”. Esta “extinción de dominio” se plantea como una medida complementaria al decomiso que se realiza vía penal y puede implementarse, sin necesidad de que exista condena previa. La medida consiste en que el gobierno le inicie una acción de tipo real sobre los bienes decomisados por su origen ilícito y, quien se considera con título legítimo de propiedad, demuestre la procedencia lícita de los mismos. Tanto el Tribunal Europeo como las cortes de varios estados han pronunciado que, al no requerir condena previa, este tipo de decomiso no viola las garantías y derechos fundamentales.

En el siglo XXI, la legislación italiana siguió avanzando en este tema e introdujo varias innovaciones:

- En 2008 con la ley 125 se amplió el alcance del embargo preventivo y decomiso.
- En marzo de 2010 se creó el Agencia Nacional para la Administración y el destino de los bienes incautados y decomisados al crimen organizado responsable de la gestión y asignación de los activos incautados.
- en 2011 se crea el Código Anti- Mafia: este compendió unifica las leyes contra el crimen organizado existentes hasta el momento y la regula las herramientas a aplicar a las mafias como la confiscación e incautación de bienes;
- En 2013 se produce una enmienda al Código Anti Mafia y otros artículos del código penal.

Por otro lado el fiscal de Palermo, Antonio Ingroia, ha expresado que la experiencia italiana demuestra que para una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada es necesario implementar en el plano judicial al menos tres instrumentos: un ministerio público autónomo del poder político – de allí la creación de



una Agencia Nacional autónoma-, una ley de extinción de dominio y una legislación para delincuentes arrepentidos – los cuales se han unificado en el llamado “Código Antimafia”-.

Gracias a un trabajo conjunto con INTERPOL, tan solo en 2011 “Italia confiscó propiedades, dinero y otros haberes pertenecientes a la mafia valorados en unos 9.000 millones de euros”, según señaló el jefe de la Policía Nacional italiana, Antonio Manganelli en una entrevista.

Por otro lado, el gobierno italiano logró avanzar sobre la lucha contra el crimen organizado atacando uno de los aspectos más visibles: sus posesiones económicas. Desde la ley Rognoni - La Torre de 1982 hasta la formulación del Código Antimafia en 2011, el gobierno italiano trabajó para debilitar y erradicar las raíces de la Cosa Nostra de la sociedad italiana. Otro ejemplo de ello, fue en 2001, cuando un tribunal local les permitió a los ciudadanos de Pizzo Sella conservar sus hogares aun cuando éstas habían sido embargadas por haber sido construidas ilegalmente en la década de 1970 por una constructora vinculada con la mafia de Michele Greco.

Finalmente, cabe señalarse que aun cuando todavía queda mucho por hacer, Italia es el faro a seguir por Latinoamérica. Países como México, Colombia, Guatemala, El Salvador y Ecuador, entre otros, ha visto en la experiencia italiana en materia de confiscación de bienes sin condena previa la base sobre la cual adaptar sus legislaciones y avanzar en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.